

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.484/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la Mg. Patricia ARIAS, en su carácter de Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, mediante la cual solicita la designación de UN (1) Docente Adscripto Ad-Honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica II;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en el pedido efectuado por la responsable de la asignatura mencionada precedentemente, Prof. María Elva DIAZ,

QUE a fs. 4 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE mediante Notas Nros. 550 y 610/13 el Departamento Ciencias Sociales y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE por Disposición N° 483/13 se designó a la Psp. María Elva DIAZ, a la Mg. Patricia ARIAS, a la Lic. Gabriela LUQUE en carácter de titulares y a la Psp. Angela PIZZIO como suplente de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE se cuenta con el Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Noelia Paola SUBIRA y Currículum Vitae respectivo;

QUE a fs. 35 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda la designación de la Lic. Noelia Paola SUBIRA en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 635/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. Noelia Paola SUBIRA como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir de su aprobación y por el término de DOS (2) años;

QUE obra Despacho N° 51/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. Noelia Paola SUBIRA como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 16 de Septiembre de 2013 y por el término de DOS (2) años;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 082-CS-UNPA;

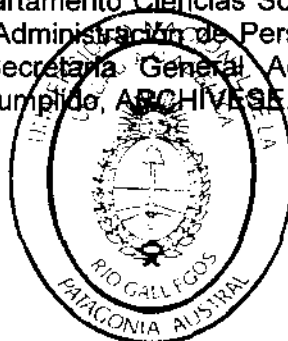
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Noelia Paola SUBIRA (D.N.I. N° 30.503.051) como Docente Adscripta Ad-Honorem en la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 16 de Septiembre de 2013 y por el término de DOS (2) años.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

468